

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY



CONVOCATORIA

Beca de Réditos de Fondo Dotal UPR Cayey

A tenor con la Política de Uso de Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico Cayey, se emite la convocatoria para la Beca de Réditos de Fondo Dotal UPR Cayey.

Propósito:

Otorgar becas a estudiantes para ayudarles a sufragar gastos de estudios.

Requisitos:

- 1. Ser estudiante activo de la Universidad de Puerto Rico en Cayey al momento de otorgarse la ayuda. Esto implica no estar en permiso especial ni de intercambio. Estar matriculado en UPR Cayey.
- 2. Haber cumplimentado la FAFSA para el periodo que solicita la ayuda y hayas sido denegado.
- Mantener un promedio académico de 2.00, sujeto a posibles enmiendas de la Certificación número 44 (2005-2006) Política y Normas de Elegibilidad Académica para la Participación en el Programa de Asistencia Económica de la Universidad de Puerto Rico.
- 4. Demostrar necesidad económica.
- 5. No recibir beca, exención, jornal u otras ayudas económicas
- 6. La otorgación de ayuda no será renovable, luego de recibir la misma.

Radicación de solicitud de beca:

La solicitud se radicará en línea, accediendo al enlace https://goo.gl/forms/PvFxpwdfqsIrIm9o2. Los solicitantes deberán contestar todas las preguntas e incluir los documentos que evidencien necesidad económica, si lo entienden necesarios. No se aceptarán solicitudes en papel.

Fechas para la radicación de la solicitud:

Los interesados pueden radicar la solicitud durante el periodo del 1 al 11 de noviembre de 2018. No se aceptarán solicitudes posteriores al 11 de noviembre de 2018.

Criterios de evaluación:

Las solicitudes serán evaluadas por los miembros del Comité de Uso de Réditos del Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico, de acuerdo al cumplimiento con los requisitos antes mencionados. Para establecer la necesidad económica, se utilizará el informe "Estimate Family Contribution" provisto por la Oficina de Asistencia Económica (el comité solicitará el informe para cada solicitante) y los documentos que provea el solicitante. Durante el mes de noviembre, se evaluarán todas las solicitudes recibidas que cumplan con los requisitos establecidos.

Cantidad de la beca:

La cantidad de la ayuda puede variar de convocatoria en convocatoria, dependiendo de los fondos disponibles al momento de ser emitida. Para el primer semestre del año académico 2018-2019, se concederán 5 becas por la cantidad de \$200.00 cada una.

Adjudicación: El Decano de Estudiantes notificará a los solicitantes seleccionados para recibir la beca durante la tercera semana de noviembre.

Restricciones:

- 1. Si el solicitante a quien se adjudique la ayuda tiene deuda por concepto de cuota o matrícula, la ayuda se concederá para el pago de la deuda y el pago se emitirá a nombre de la Universidad de Puerto Rico en Cayey.
- 2. Si el solicitante a quien se adjudique la ayuda requiere los fondos para la compra de libros, la gestión para la adquisición de los libros se realizará con la librería Norberto González y el pago se emitirá a nombre de la librería.
- 3. Para atender otras necesidades del solicitante a quien se adjudique la ayuda, el cheque se emitirá a nombre del solicitante beneficiado y se le requerirá la evidencia de la utilización de los fondos asignados.
- 4. La otorgación de la ayuda no será renovable, una vez recibida la misma.

Para aclarar dudas o preguntas sobre este proceso, puede comunicarse al Decanato de Asuntos Estudiantiles, extensiones 2050 o 2062.

Sr. Eleric Rivera Morales, Decano Interino

Decanato de Asuntos Estudiantiles